

**El servicio social te permite el desarrollo de una conciencia social, que se traduce en la aportación de un beneficio a la comunidad y una manera de retribuir en parte lo que ésta invierte en tu formación.**

### **Base Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley reglamentaria del artículo 5to. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el distrito federal.

Reglamento para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior de la república mexicana.

### **Requisitos para realizar servicio social de conformidad con el Reglamento Interno**

El alumno podrá realizar su servicio social cuando haya cumplido con 70 por ciento de créditos aprobados.

El servicio tendrá una duración no menor a 6 meses y no mayor a 2 años

El servicio social será en una institución Gubernamental, Federal, Estatal, Municipal o desarrollo a la comunidad.

Asistir a la plática de inducción de servicio social que se realiza cada semestre.

Todos tus formatos tienen que estar llenados a máquina de escribir o computadora

Si el alumno trabaja en una dependencia de gobierno tiene derecho a considerar su trabajo como servicio social (artículo 91)

El alumno no tiene derecho a dar de baja el servicio social a menos que los objetivos planteados por la dependencia no se cumplan.

---

### *Documentación y tiempos de entrega*

---

**Todo estudiante al dar de baja su servicio social sin motivo, pierde derecho de presentar su servicio social en el semestre posterior.**

La solicitud de servicio social, la carta de asignación y la carta compromiso se entregarán en los siguientes 15 días hábiles de haber iniciado el semestre en el que se lleve al cabo el servicio social.

El plan de trabajo se entregará 20 días hábiles después de haber iniciado el servicio social.

Los reportes bimestrales se entregan 5 días hábiles después de terminar los 2 meses o de acuerdo con la duración del servicio social.

El reporte final se entrega a mas tardar 20 días hábiles después de terminado el servicio social.

---

*Para tomarse en cuenta*

---

- ❑ Los formatos tienen un instructivo de llenado, sustituye el número de referencia por la información.
- ❑ Revisa tu nombre completo que sea igual al que aparece en tu acta de nacimiento, incluye todos los acentos, no abrevies tus nombres o apellidos.
- ❑ Pon atención en el nombre del programa en el que participas con tu servicio social, debe ser un nombre corto, no es la descripción de tus actividades, y pon el mismo en todos tus papeles.
- ❑ Toma en cuenta que el nombre y cargo del responsable son los datos de la persona que va a firmar todos tus documentos.
- ❑ Ten cuidado con las fechas, para los reportes bimestrales debe existir un mínimo de 2 meses (ejemplo: 01 de febrero de 2015 al 02 de abril de 2015) y para el reporte final un mínimo de 6 meses.
- ❑ Si solicitas una carta de presentación, liberación o actualización, te sugerimos que llames antes a la oficina de servicio social para asegurarte de que esté lista antes de pasar a recogerla.
- ❑ Recuerda que no se puede comenzar tu expediente si no cuentas con la constancia de asistencia a la plática de inducción.
- ❑ No olvides firmar todos tus papeles de la misma manera.